

**INFORME DE COMISARIO  
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE  
DULODER S.A.**

En calidad de comisario principal de la compañía DULODER S.A. He revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2011 y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a la fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías y en el reglamento expedido por el Superintendente de Compañías con la resolución N-92-1-4-3-0014 (publicado en R.O.N-44 del 13 de Octubre de 1992) y declaro en forma expresa conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente;

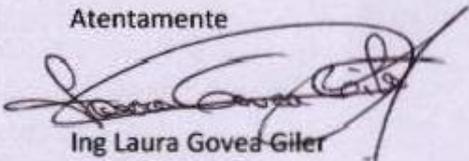
Opino que por parte de la Administración de la compañía DULODER S.A. Se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del directorio.

Los controles internos de la Compañía PUBLICIDAD GUYE S.A. en mi opinión son confiables, suficientes y eficientes, mantenidos por un personal altamente capacitado.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la Compañía DULODER S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2011 y al 31 de diciembre del 2011 inclusive no revela situaciones extrañas dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de DULODER S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y ni puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente



Ing Laura Govea-Giler  
C.I. 1302333396